



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 343-2016-CR/GRL

Huacho, 12 de octubre del 2016.

**VISTO:** La Carta N° 049-2016-ARR-CRPC-CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Canta Sr. Aníbal Ramón Ruffner, quien solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Extraordinaria del 12 de octubre del año en curso, la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2016-CR/GRL a fin de que se saque de dicho listado de priorización el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 26 de junio en el distrito de Canta, provincia de Canta-Lima";

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima dispone que, la función normativa comprende la propuesta, el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de Bases de la Descentralización No 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales No 27867, sus modificatorias y conexas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 88-2016-CR/GRL, modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 309-2016-CR/GRL, se dispuso, entre otros, priorizar la relación de Proyectos de Inversión Pública en la provincia de Canta por un monto total de S/. 5,323,868.97 (Cinco millones trescientos veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho con 97/100 soles) para el financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación privada, quedando establecido de la manera siguiente:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 343-2016-CR/GRL

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
304603	Mejoramiento de la Infraestructura vial de las calles Honorio Maldonado y Lorenzo Coronado del C.P. de Paríamarca- Distrito de Canta, Canta- Lima, provincia de Canta- Lima	S/. 1.940.189,00
347438	Mejoramiento, rehabilitación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida 26 de junio en el Distrito de Canta, Provincia de Canta- Lima	2.630.727,00
191685	Mejoramiento del canal de riego Lluyanca de la Comunidad de Collana, Distrito de Arahuy-Canta- Lima	S/. 752,952,97



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 336-2016-CR/GRL se dispuso, entre otros, aprobar de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, la inclusión en el Programa de Inversiones Concertado 2015 el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 26 de junio en el distrito de Canta, provincia de Canta-Lima" con código SNIP 347438 en sustitución del proyecto "Construcción Carretera Huaros-Huacos, KM 0+000 al KM 3+765.23 distrito de Huaros, provincia de Canta" por encontrarse problemas en su ejecución, de acuerdo al Informe N° 149-2016-GRL-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 12 de octubre del 2016**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del documento del Visto; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Canta, Sr. Aníbal Ramón Ruffner; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORIA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 309-2016-CR/GRL únicamente en el extremo del Artículo Primero, debiendo quedar de la siguiente manera:

**Dice:**

**ARTICULO PRIMERO: PRIORIZAR** la siguiente relación de Proyectos de Inversión Pública en la provincia de Canta por un monto total de **S/. 5,323,868.97 (Cinco millones trescientos veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho con 97/100 soles)** para el financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación privada.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 343-2016-CR/GRL

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
304603	Mejoramiento de la Infraestructura vial de las calles Honorio Maldonado y Lorenzo Coronado del C.P. de Pariamarca- Distrito de Canta, Canta- Lima, provincia de Canta- Lima	S/. 1.940.189,00
347438	Mejoramiento, rehabilitación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida 26 de junio en el Distrito de Canta, Provincia de Canta- Lima	2.630.727,00
191685	Mejoramiento del canal de riego Lluyanca de la Comunidad de Collana, Distrito de Arahua- Canta- Lima	S/. 752,952,97

Debe decir:

**ARTICULO PRIMERO: PRIORIZAR** la siguiente relación de Proyectos de Inversión Pública en la provincia de Canta por un monto total de **S/. 2,693,141.97 (Dos millones seiscientos noventa y tres un mil ciento cuarenta y uno con 97/100 soles)** para el financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación privada.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
304603	Mejoramiento de la Infraestructura vial de las calles Honorio Maldonado y Lorenzo Coronado del C.P. de Pariamarca- Distrito de Canta, Canta- Lima, provincia de Canta- Lima	S/. 1.940.189,00
191685	Mejoramiento del canal de riego Lluyanca de la Comunidad de Collana, Distrito de Arahua- Canta- Lima	S/. 752,952,97

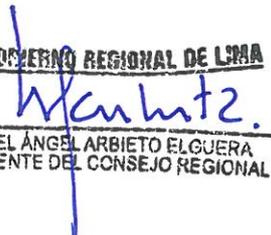


**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
MIGUEL ÁNGEL ARBIETA ELGUERA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL